

DICON/DA/ncn

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

EX. N° **747**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre El Club de Leones Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, la colaboración mutua, con la finalidad de financiar gastos asociados a la atención médica a la comunidad y para el desarrollo de Programas de Salud del Adulto Mayor y Puente Mujer. Para tal efecto, el municipio a través del Decreto Exento N° 490, de fecha 27/03/15, el Municipio ordena la entrega de subvención por un monto de \$ 45.000.000-. (cuarenta y cinco millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre El Club de Leones de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 02 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE